

156

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO** de **CRISTHIAAN BARRAGAN SARMIENTO Y OTRA** contra **FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO**

No.253684089001 2015 00005 00

Sin desconocer el trámite que se imprimió al presente asunto, la Secretaría del Despacho proceda a dar el traslado respectivo a las excepciones de mérito que propuso el demandado.

Cumplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 04 de marzo de 2016 a las ocho de la mañana (8:00 am.), se fija en lista por el término de un (1) día; tal como lo dispone el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil. A partir del 7 de marzo de 2016 queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 249 del C.P.C. El traslado vence el 9 de marzo de 2016 a las seis de la tarde (6:00 pm.)


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria